

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**Dirección de Educación Pública**

**Apoyo a la Implementación de los Servicios Locales de Educación (01, 04)**

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	17
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	<b>INGRESOS</b>		<b>1.102.894</b>
		<b>APORTE FISCAL</b>		<b>1.102.874</b>
		<b>Libre</b>		<b>1.102.874</b>
15		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>		<b>20</b>
		<b>GASTOS</b>		<b>1.102.894</b>
21		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>02</b>	<b>572.521</b>
22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>03</b>	<b>469.635</b>
29		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>60.718</b>
	04	<b>Mobiliario y Otros</b>		<b>3.174</b>
	05	<b>Máquinas y Equipos</b>		<b>2.088</b>
	06	<b>Equipos Informáticos</b>		<b>47.732</b>
	07	<b>Programas Informáticos</b>		<b>7.724</b>
34		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>10</b>
	07	<b>Deuda Flotante</b>		<b>10</b>
35		<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>		<b>10</b>

**GLOSAS :**

01 Recursos para apoyar la instalación y puesta en funcionamiento de los Servicios Locales de Educación Pública.

La Dirección de Educación Pública podrá realizar trámites para la correcta implementación de los Servicios Locales desde su entrada en funcionamiento y hasta que se haga efectivo el traspaso del servicio educacional, tales como, inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, arriendo de las dependencias provisorias o definitivas, autorización y aperturas de cuentas corrientes bancarias, suscripción de pólizas de seguro, y en general la suscripción de actos o realización de trámites administrativos para el logro de este objeto, previos, coetáneos o posteriores a ellos, ante la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República, instituciones Bancarias, y toda otra institución pública o privada respecto de las cuales se requieran diligencias de idéntica o similar naturaleza.

Asimismo, se autoriza a la Dirección de Educación Pública, la adquisición, para el o los respectivos Servicios Locales de Educación Pública, de bienes y servicios y activos no financieros con cargo al respectivo Programa presupuestario de "Gastos Administrativos" de éstos.

02 Incluye:

Convenios con personas naturales  
 - Miles de \$

500.023

Estos recursos se podrán destinar para el pago a los integrantes de los Comités Directivos Locales de cada Servicio Local de Educación Pública, lo anterior, mientras no esté en funcionamiento administrativo y legal el Programa Presupuestario Gastos Administrativos de cada uno de dichos Servicios Locales de

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**Dirección de Educación Pública**

**Apoyo a la Implementación de los Servicios Locales de Educación (01, 04)**

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	17
PROGRAMA	:	03

Educación Pública.

- 03 Con estos recursos se podrá financiar gastos asociados a jornadas y talleres realizados por la Dirección de Educación Pública con los Servicios Locales de Educación Pública.
- 04 Semestralmente, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Educación y de Hacienda de la Cámara de Diputados, las dificultades administrativas y financieras que identificare en la ejecución del Programa de Apoyo a la Implementación de los Servicios Locales de Educación.